



MADRID

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES

Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [certificados electrónicos admitidos](#).

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Podrán concurrir a participar en la negociación del convenio aquellas **entidades constituidas como sistemas de responsabilidad ampliada (SRAP) contando con la correspondiente autorización de la Comunidad de Madrid** para operar como sistema de responsabilidad ampliada del productor de envases y residuos de envases.

Asimismo, podrán concurrir y participar en las negociaciones aquellas entidades que hayan solicitado la autorización de la Comunidad de Madrid para ser sistema de responsabilidad ampliada del productor pero que aún no se haya resuelto, si bien deberán haberla obtenido a la fecha de firma del convenio resultante para poder suscribirlo.

Las entidades deberán **declarar bajo su responsabilidad**, en el momento de la solicitud de participación, que están autorizadas para operar como sistema de responsabilidad ampliada del productor de envases, o que tienen solicitada oficialmente la misma. Asimismo, deberán presentar declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Aquellos sistemas de responsabilidad ampliada que opten por no participar en la convocatoria no serán tenidos en cuenta en la negociación del convenio a suscribir, sin perjuicio de la posibilidad de adherirse posteriormente al convenio firmado por los otros SRAP, en las condiciones establecidas en el mismo.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	CONTRATACION SERVICIOS LIMPIEZA Y RESIDUOS
Responsable	<i>Unidad responsable del tratamiento Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos con domicilio en c/ Bustamante 16, correo electrónico dgslimpiezayresiduos@madrid.es).</i>
Procedencia y categoría de datos	Los datos personales tratados en la Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos proceden del propio interesado. Las categorías de datos que se tratan son: Nombre, apellidos, DNI, Teléfono y correo electrónico. No se tratan categorías especiales de datos.
Finalidad	Los datos proporcionados se conservarán durante el plazo necesario para la finalidad para la que se recabaron. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas respecto a
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de los datos está basado en el consentimiento que se le solicita, sin perjuicio de la posible retirada de este, sin efectos retroactivos".
Destinatario/as	Los datos no serán comunicados a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente".
Transferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Servicios de limpieza y Residuos se están tratando datos personales que les conciernen, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.</p> <p>En determinadas circunstancias, la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas</p> <p>Tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p> <p><i>Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a (unidad responsable del tratamiento) a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.</i></p> <p><i>Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.</i></p>
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	oficprotecciondatos@madrid.es

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).